

Acuerdo de 31 de agosto, derogando un artículo de un plan de arbitrios.

EL GOBIERNO:

Teniendo presente las dificultades que ocurren al llevar á efecto el artículo 13 del plan de arbitrios de la Junta de Instrucción pública de Rivas; de 14 de abril de 1861; que impone contribucion forzosa á los padres de familia para pago de las escuelas; en uso de sus facultades,

ACUERDA:

Unico—Derógase el espresado artículo, i comuníquese á quienes corresponde.—Managua, agosto 31 de 1868.—Guzman.

